

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 05 de JUNIO de 2023

Visto, el Exp. N° 6752-2023, relacionado a la aprobación del proyecto de la Directiva Administrativa N° 001-HNCH/DG-2023 "Lineamientos para la Numeración y Asignación de Camas Hospitalarias del Hospital Nacional Cayetano Heredia" V.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud N°26842, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público, por tanto corresponde al estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con la Resolución Ministerial N° 513-2020/MINSA del 21 de julio de 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA-2020-DGAIN-DGOS: Gestión de camas hospitalarias para Hospitalización Covid-19 y camas UCI Covid19 en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas y mixtas del sistema nacional de salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinales Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°034-2023-HCH/DG del 9 de febrero de 2023, se conformó el Comité de Gestión de Camas Hospitalarias - HCH 2023 del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, atendiendo a los considerandos antes expuestos, resulta necesario aprobar la Directiva Administrativa N° 001- HNCH/DG-2023 "Lineamientos para la Numeración y Asignación de Camas Hospitalarias del Hospital Nacional Cayetano Heredia", la cual tiene como finalidad de optimizar la planificación y asignación de recursos del hospital, asegurando una identificación clara y única de cada cama, a fin de mejorar la gestión y disponibilidad de las camas para los pacientes en el Hospital Cayetano Heredia;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, lo recomendado por la Oficina de Gestión de la Calidad con el Informe Técnico N°024-OGC-HCH-2023 y lo opinado por la Asesoría Jurídica con el Informe N°649-2023-OAJ-HNCH;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Directiva Administrativa N°001- HNCH/DG-2023 “Lineamientos para la Numeración y Asignación de Camas Hospitalarias del Hospital Nacional Cayetano Heredia”, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

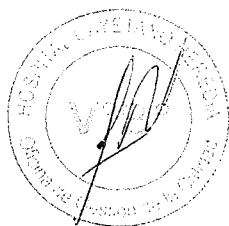
Artículo 2°.- ENCARGAR al Comité de Gestión de Camas Hospitalarias del Hospital Cayetano Heredia, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Directiva.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia estándar del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
DRA. MARIBEL LIDIANA JUSCAMAYTA TABRAJ
DIRECTORA GENERAL
CMP 032181 RNE 17997



MLJ/TANSE/PDRG
OGC
OAJ
OEI
Comité de Gestión de Camas

Directiva administrativa N° 001-HNCH/DG-2023 "Lineamientos para la numeración y asignación de camas hospitalarias del Hospital Nacional Cayetano Heredia" V.01

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-HNCH/DG-2023 "LINEAMIENTOS PARA LA NUMERACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA" V.01

I. FINALIDAD

Optimizar la planificación y asignación de recursos del hospital, asegurando una identificación clara y única de cada cama, a fin de mejorar la gestión y disponibilidad de las camas para los pacientes.

II. OBJETIVO

Objetivo General

Establecer los criterios para el control, distribución y asignación de camas hospitalarias en el Hospital Nacional Cayetano Heredia

Objetivos Específicos

Establecer las disposiciones para la estandarización de la distribución de camas.

Establecer los criterios para la planificación, organización y control de la disponibilidad de camas hospitalarias.

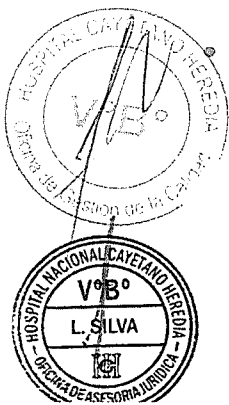
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva es de aplicación obligatoria en el Hospital Nacional Cayetano Heredia y su cumplimiento es exigible para todos los servicios y áreas hospitalarias, tanto para el personal médico como para el personal administrativo y de apoyo.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento de Salud (PEAS).

Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"



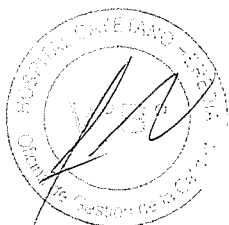
Directiva administrativa N° 001-HNCH/DG-2023 "Lineamientos para la numeración y asignación de camas hospitalarias del Hospital Nacional Cayetano Heredia" V.01

- Resolución Ministerial 216-2007/MINSA, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia".
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad".
- Resolución Ministerial N° 513-2020-MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS: Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en IPRESS públicas, privadas y mixtas.
- Resolución Directoral N° 034-2023-HCH/DG, que aprueba la conformación del "COMITÉ DE GESTIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS – HCH 2023".
- RESOLUCION MINISTERIAL N°107-2021/MINSA, "Norma Técnica de Salud para la atención de Salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú"

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Definiciones Operacionales

- **AISLAMIENTO:** La práctica de separar a un paciente infectado o sospechoso de estar infectado con una enfermedad transmisible de otros pacientes, personal y visitantes, con el fin de prevenir la propagación de la enfermedad. El aislamiento puede ser aplicado en diferentes niveles, dependiendo del tipo de enfermedad y su modo de transmisión, e incluye la utilización de medidas de barrera y precauciones específicas para evitar la propagación de la infección.
- **CAMA BLOQUEADA:** Cama que no está disponible para ser asignada a un paciente debido a diversas situaciones, como mantenimiento, limpieza, aislamiento o cualquier otra razón que impida su utilización temporalmente.
- **CAMA OPERATIVA:** Cama que está disponible para ser utilizada por un paciente para su ingreso y hospitalización. Es una cama que cumple con todas las condiciones necesarias de acuerdo con los criterios y protocolos establecidos.
- **EGRESO:** Corresponde al proceso de salida de un paciente del hospital, una vez que ha sido dado de alta médica o ha concluido su estancia hospitalaria. Incluye la salida del paciente de la cama y del hospital, así como el registro de los datos de egreso y la entrega de la información y documentación necesaria al paciente o a su cuidador.
- **ESTANCIA HOSPITALARIA:** Hace referencia al período de tiempo que el paciente pasa en una cama de hospital, desde su ingreso hasta su egreso, incluyendo todos los días y noches que el paciente permanece hospitalizado, recibiendo atención médica y cuidados de salud.



Directiva administrativa N° 001-HNCH/DG-2023 "Lineamientos para la numeración y asignación de camas hospitalarias del Hospital Nacional Cayetano Heredia" V.01

- **INGRESO:** Se refiere al proceso de admisión de un paciente en una cama de hospital, incluyendo el registro de datos del paciente, asignación de una cama disponible en el servicio de hospitalización correspondiente y la preparación para su hospitalización.
- **SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN:** Unidad o área del hospital destinada a la atención y hospitalización de pacientes que requieren cuidados médicos y de enfermería. Puede estar subdividido en diferentes especialidades o departamentos, y cuenta con un número determinado de camas para la hospitalización de pacientes.
- **SERVICIO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS:** Unidad del hospital encargada de brindar atención médica y cuidados de salud a pacientes que presentan situaciones de urgencia o emergencia médica que requieren una respuesta inmediata. Incluye la evaluación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes en estado de emergencia, y puede contar con camas para la hospitalización temporal de pacientes que requieren cuidados intensivos o de observación.
- **USUARIO:** Se refiere al paciente o persona que utiliza los servicios de hospitalización y ocupa una cama en el servicio de hospitalización del hospital para recibir atención médica y cuidados de salud.

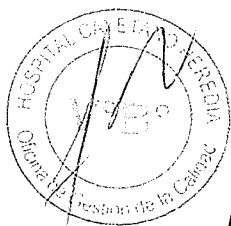
5.2 Acrónimos

- **HNCH:** Hospital Nacional Cayetano Heredia
- **IPRESS:** Institución Prestadora de Servicios de Salud

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Planificación y Distribución de Camas Hospitalarias:

- a. El Departamento de Medicina, Departamento de Cirugía, Departamento de Enfermería, Departamento de Pediatría, Departamento de Ginecología-Obstetricia, Departamento de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas, Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, y todos aquellos departamentos que ofrezcan servicio de hospitalización, en coordinación de con la Oficina de Estadística e Informática, establecen las acciones inmediatas para garantizar la implementación de la nueva distribución y numeración de camas hospitalarias (anexo N° 01).
- b. Los ingresos hospitalarios de pacientes ambulatorios se realizan de lunes a sábado, los ingresos hospitalarios provenientes de emergencia y los egresos son todos los días.
- c. El ordenamiento y la cantidad de camas hospitalarias en cada servicio se realiza tomando en consideración las disposiciones de bioseguridad, aforo e infraestructura, en coordinación con el Comité de Gestión de Camas Hospitalarias del HNCH.
- d. Las camas para estancia hospitalaria tienen una numeración identificatoria correlativa, secuencial y específica para cada una de ellas, que se estructura de la siguiente manera:



Directiva administrativa N° 001-HNCH/DG-2023 "Lineamientos para la numeración y asignación de camas hospitalarias del Hospital Nacional Cayetano Heredia" V.01

cuatro (4) letras de acrónimo de servicio, una (1) letra identificatoria correlativo al piso físico (A = 1, B = 2, ...), una (1) cifra arábica indicativa del tipo de inmueble (0 = cama de hospital, 1 = camilla, 2 = silla o sillón) y dos (2) cifras arábicas indicativa del número de cama.

Ej. : CIRU A 010, OECR A 104, TRAS C 005, OBST C 034, etc.

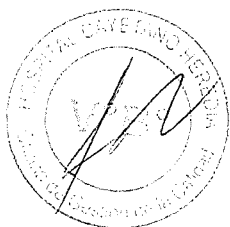
- e. La distancia mínima entre cama y cama será de 1m a 1.5m en una habitación.
- f. En caso de requerimiento de aislamiento, la decisión de bloqueo de camas deberá tener en consideración las recomendaciones específicas de la enfermedad infecciosa, condición o necesidades del paciente, además de las recomendaciones del Departamento de Epidemiología.

6.2 De los pacientes que requieran hospitalización:

- a. El paciente que requiera recibir atención en hospitalización deberá ser evaluado por el médico tratante del Departamento asistencial según corresponda, quien coordina con el Comité de Gestión de Camas Hospitalarias para asignación de cama hospitalaria.
- b. El paciente o acompañante deberá dirigirse al área de Admisión para realizar los trámites administrativos correspondientes para la hospitalización.
- c. Se ingresarán los datos personales correctamente en el sistema informático, validado por la RENIEC, además de verificar y validar el tipo de seguro que le corresponde al paciente.
- d. El personal de salud, una vez terminado el trámite administrativo, comunicará el ingreso del paciente al equipo de salud de piso responsable, para su acompañamiento al área de hospitalización.
- e. El paciente recibirá una atención en salud de acuerdo con las guías de procedimientos asistenciales, guías de práctica clínica y otros documentos técnicos vigentes.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

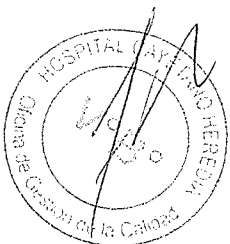
- a. En caso de emergencia sanitaria decretada por el estado, se podrán implementar medidas adicionales y transitorias a fin de garantizar la calidad y la seguridad de la atención.
- b. Hasta el fin de la emergencia sanitaria decretada por COVID-19, continúan vigentes los mecanismos implementados por la Resolución Ministerial N° 513-2020-MINSA, que aprobó la "Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS: Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en IPRESS públicas, privadas y mixtas."



Directiva administrativa N° 001-HNCH/DG-2023 "Lineamientos para la numeración y asignación de camas hospitalarias del Hospital Nacional Cayetano Heredia" V.01

VIII. RESPONSABILIDADES

- a. El Comité de Gestión de Camas Hospitalarias del HNCH será responsable de monitorear el cumplimiento de la presente Directiva, en el ámbito de sus competencias.
- b. Los Departamentos asistenciales serán responsables del seguimiento y cumplimiento de la atención en salud de todos los pacientes que requieran hospitalización.
- c. Es responsabilidad de Admisión ingresar los datos personales correctamente, validado por la RENIEC, además de verificar y validar el tipo de seguro que le corresponde al paciente.
- d. La Oficina de Comunicaciones estará a cargo de implementar la señalética, información y orientación para cumplir con las presentes disposiciones.

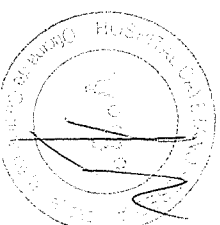


Directiva administrativa N° 001-HNCH/DG-2023 "Lineamientos para la numeración y asignación de camas hospitalarias del Hospital Nacional Cayetano Heredia" V.01

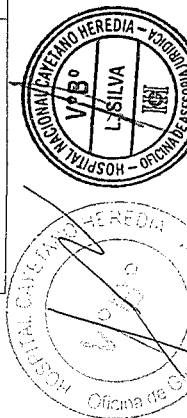
IX ANEXOS

Anexo 1.- Distribución de Camas HINCH 2023

SERVICIO	ABREV.	PISO / SERVICIO	TIPO CAMA	CAMAS																						TOTAL DE CAMAS
CIRUGIA	CIRU	A	0	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	30
				23	24	25	26	27	28	29	30															
		B	0	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	34
				23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34											
TRAUMATOLOGIA	TRAU	A	0	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	22
		B	0	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	16
TRANSPLANTE	TRAS	C	0	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10													10
		A	0	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	24
				23	24																					
MEDICINA	MEDI	B	0	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	34
				23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34											
		C	0	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18					18
NEUMOLOGIA	NEUM	B	0	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	22
TROPICALES	TROP	A	0	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	36
ONCOLOGÍA	ONCO	A	0	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16							16



Directiva administrativa N° 001-HNCH/DG-2023 "Lineamientos para la numeración y asignación de camas hospitalarias del Hospital Nacional Cayetano Heredia" V.01

[illegible]

Directiva administrativa N° 001-HNCH/DG-2023 “Lineamientos para la numeración y asignación de camas hospitalarias del Hospital Nacional

[illegible]

Leyenda:

- ☐ Cama Bloqueada
- ☐ Cama Operativa

